



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 8523/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Aprobación de las bases que han de regir el Concurso de promoción del comercio local “ESTA NAVIDAD COMPRA EN MARACENA”.

El Ayuntamiento de Maracena continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Maracena a través de la Concejalía de Comercio, convoca el Concurso de promoción del comercio local “ESTA NAVIDAD COMPRA EN MARACENA”.

Con la aprobación de las Bases Regulatoras de la convocatoria del Concurso de promoción del comercio local “ESTA NAVIDAD COMPRA EN MARACENA”, se pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante. Los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo, y por otro lado, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo, aumentando el empleo, el consumo y la inversión en otros sectores, desde el Área de Comercio del Ayuntamiento de Maracena se llevará a cabo una campaña de promoción comercial que incluye un sorteo que premiara las compras o la utilización de servicios de en cualesquiera de los establecimientos abiertos al público en Maracena.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO** La convocatoria de este concurso está sujeta a la legislación sobre subvenciones, siendo de aplicación los principios que señala el art. 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, “a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad”. Por ello, deben aprobarse previamente las bases reguladoras de la concesión de premios en los términos expuestos. Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva. Consta en el expediente Retención de Crédito número 220250001518.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4144 de 25 de noviembre de 2025.

Visto el expediente, la Alcaldía adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN





PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del concurso de promoción del comercio local “ESTA NAVIDAD COMPRA EN MARACENA”.

## **BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL “ESTA NAVIDAD COMPRA ENMARACENA”.**

**1.- Convocante:** La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Maracena convoca el concurso de promoción del comercio local “ESTA NAVIDAD COMPRA EN MARACENA”, que pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante.

Los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. y, por otro lado, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo, aumentando el empleo, el consumo y la inversión en otros sectores, desde el Área de Comercio del Ayuntamiento de Maracena se llevará a cabo una campaña de promoción comercial que incluye un sorteo que premiara las compras o la utilización de servicios de en cualesquiera de los establecimientos abiertos al público en Maracena.

**2.- Objetivo:** Con la convocatoria de este concurso se pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante. Por medio de este concurso, la Concejalía de Comercio pretende conseguir la participación tanto de los propios comerciantes como de los ciudadanos y así fomentar y dinamizar el comercio sorteando 10 premios de 100€ cada uno, y 1 premio extraordinario de 300 € para que las personas beneficiarias compren en los establecimientos de Maracena.

**3.- Participantes:** Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad que realicen compras o acrediten la utilización de servicios superiores a 20 € en cualquiera de los establecimientos de comercio, hostelería y servicios abiertos al público de Maracena, con un límite de 600€, toda cantidad que exceda este límite no será tenida en cuenta para participar en el concurso.

**4.- Plazo:** Las fechas de esta campaña serán las comprendidas entre el **1 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026**, ambas inclusive, el 8 de enero de 2026 será el último día para entregar las papeletas y el 9 de enero de 2026 se realizará el sorteo.

**5.- Desarrollo del concurso:** Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de edad que compren en los comercios o utilicen los servicios que presten los establecimientos abiertos al público en Maracena.

Para participar en el sorteo tendrán que **realizar compras o acreditar la utilización de servicios por cuantía igual o superior a 20 euros**, con un límite de 600€, todo aquel importe que exceda de dicha cantidad no será tenida en cuenta para participar en el concurso.

Las compras y/o los servicios deberán estar debidamente acreditadas, mediante recibo o factura emitida por el establecimiento **EN EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 y el 7 DE ENERO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE**, quedando constancia de su ubicación en Maracena.

Los justificantes deberán ser entregados para su comprobación en el Ayuntamiento, desde el 2 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 8 ENERO de 2026, en horario de 9 a 14 horas y una vez comprobado





## Ayuntamiento de Maracena

cada participante rellenara una papeleta de participación con sus datos identificativos, que serán depositados, junto con la factura o ticket de compra, en un buzón habilitado al efecto en.

Cada persona podrá cumplimentar tantas papeletas como compras y/o servicios superiores a 20 euros acredite, con un límite de 600€.

**6º Fallo:** El 9 de enero de 2026, se realizará el sorteo de 10 PREMIOS DE 100 € CADA UNO POR PERSONA Y UN PREMIO EXTRAORDINARIO DE 300€, para que las personas beneficiarias compren en los establecimientos de Maracena.

Los premios de 100 EUROS consistirán en dos bonos por valor de 50€ cada uno y el premio de 300 EUROS en 6 bonos de 50 € cada uno, que podrán canjear por compras, prestación de servicios o consumiciones en cualquiera de los establecimientos de Maracena abierto al público hasta el 15 de febrero de 2026, de manera individual o agrupada, bonos que les serán abonados a los establecimientos por el Ayuntamiento, previa presentación de los mismos junto con la factura de los servicios prestados. Ningún/a participante podrá ser beneficiario de más de un premio, en el caso de resultar elegido/a se entenderá desestimada y se procederá a elegir una nueva papeleta.

Los nombres de las personas seleccionadas se publicarán en la página web municipal, no obstante, desde el Ayuntamiento se procurará contactar telefónicamente con cada una de ellas. Los premios se entregarán en los días siguientes, previa presentación de DNI/NIE, pasaporte o carnet de conducir. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

EN CALIDAD DE SECRETARIA/O

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

